

INFORME QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 377, PÁRRAFO 5 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

En términos del artículo 377, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se rinde el siguiente:

INFORME

Se presentan datos relativos a los procedimientos de quejas y oficiosos en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas.

I. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS Y OFICIOSOS RECIBIDOS EN 2011

A la fecha de elaboración del presente Informe, se han presentado 57 procedimientos en materia de fiscalización.

II. PROCEDIMIENTOS EN SUSTANCIACIÓN

Integración de 45 procedimientos¹ que se encuentran en proceso de sustanciación, todos iniciados en dos mil once:

| Tipo | 2011 | TOTAL |
|--------------|-------------|--------------|
| Quejas | 1 | 1 |
| Oficiosos | 44 | 44 |
| Total | 45 | 45 |

¹ (Anexo 1.- Síntesis de cada procedimiento). Por otro lado, se informa que existen dos expedientes que fueron empatados en Consejo General [(Q-UFRPP 37/09 y sus acumuladas Q-UFRPP 60/09 y Q-UFRPP 02/10) y (Q-UFRPP 61/09)].

III. PROCEDIMIENTOS RESUELTOS A PROPUESTA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Son **408** los procedimientos resueltos en el periodo de 2008-2011, de acuerdo a lo siguiente:

| Sentido | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Fundados | 17 | 11 | 27 | 9 | 64 |
| Parcialmente fundados | 8 | 3 | 15 | 24 | 50 |
| Infundados | 37 | 44 | 82 | 48 | 211 |
| Sobreseídos | 7 | 15 | 16 | 2 | 40 |
| Desechados ² | 9 | 19 | 9 | 6 | 43 |
| Total | 78 | 92 | 149 | 89 | 408 |
| Porcentaje | 20% | 23% | 37% | 20% | 100% |

² Con motivo de la reforma electoral de 2008, los desechamientos se emiten mediante Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (artículos 376, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 25 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización). Sin embargo, de conformidad con el artículo Cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los asuntos que se encontraban en trámite fueron resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. En consecuencia, solo los desechamientos de 2008 fueron aprobados por el Consejo General. (Anexo 2.- Síntesis de los procedimientos desechados durante 2011).

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|--|---------------------------------------|---|
| 1 | Q-UFRPP 05/11 | QUEJA | CC. Luz Natalia Orona y Rodolfo Gerardo Walss Aurióles | PRI | Derivado de presuntas desviaciones de recursos del Ayuntamiento de Torreón destinados al partido incoado y a la fundación Colosio A.C., organización adherente del citado partido. Lo anterior, a través de un mecanismo de descuentos vía nómina aplicados de manera obligatoria a todos los empleados del Ayuntamiento. |
| 2 | P-UFRPP 06/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | Determinar si la difusión de propaganda política a favor del Partido Revolucionario Institucional, deriva de aportaciones contrarias a la ley y, por lo tanto, de un ejercicio ilícito de los recursos; lo cual, en todo caso debe registrarse en el Informe Anual respectivo. Lo anterior, en virtud de lo ordenado en la Resolución CG182/2011 , aprobada en sesión extraordinaria celebrada el seis de junio del año dos mil once. |
| 3 | P-UFRPP 08/11 | OFICIOSO | Autoridad | PT/CONVERGENCIA | El presente procedimiento oficioso se inicia en razón de que se adquirieron 423 spots que presuntamente constituyen propaganda política en favor del Partido Convergencia y del Trabajo, de los cuales 80 fueron contratados por el Partido del Trabajo y el resto por diversas personas físicas y morales. En este sentido, se debe determinar la licitud del origen de los recursos empleados en la contratación de los mencionados spots. |
| 4 | P-UFRPP 09/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El presente procedimiento oficioso se inicia en razón de que el C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura del estado de Michoacán, contrato la difusión de 357 spots en radio, que presuntamente constituyen propaganda política en favor del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se debe determinar la licitud del origen de los recursos empleados en la contratación de los mencionados spots. |
| 5 | P-UFRPP 12/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI y otrora Coalición Primero México | La presunta omisión de reportar en los informes de campaña del Proceso Electoral Federal 2008-2009 los egresos o aportaciones realizadas por la celebración de 4 eventos. |

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|-----------|------------|--|
| 6 | P-UFRPP 13/11 | OFICIOSO | Autoridad | PAN | Esta autoridad no tiene certeza respecto al origen, tipo y monto de los recursos depositados en las 101 cuentas bancarias. |
| 7 | P-UFRPP 14/11 | OFICIOSO | Autoridad | PAN | El partido reportó un cheque en conciliación por \$40,250.00, que fue sustituido y no ha sido presentado para su cobro. |
| 8 | P-UFRPP 16/11 | OFICIOSO | Autoridad | PAN | El partido realizó la sustitución de comprobantes por concepto de la prestación de un servicio; sin embargo, no presentó evidencia suficiente y competente que constatará dicha sustitución, por un importe de \$11,505.00. |
| 9 | P-UFRPP 17/11 | OFICIOSO | Autoridad | PAN | No existe certeza respecto al origen de los recursos con los cuales se realizaron operaciones por un monto de \$3'915,568.83. |
| 10 | P-UFRPP 18/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | Existen 113 cuentas bancarias aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional que fueron reportadas por la CNBV en el primer semestre de 2010; sin embargo, aun cuando el partido manifestó que corresponden al manejo de recursos locales, no proporcionó documentación en la cual se constatará el registro en la contabilidad local, asimismo, en algunos casos, al realizar la confirmación con los Institutos Estatales Electorales, manifestaron no tenerlas reportadas. |
| 11 | P-UFRPP 19/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | La CNBV reportó 500 cuentas bancarias en el segundo semestre de 2010 aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, aun cuando manifestó que corresponden al manejo de recursos locales, no proporcionó documentación al respecto, asimismo, en algunos casos, de las cuales los Institutos Estatales Electorales manifestaron no tenerlas reportada. |
| 12 | P-UFRPP 20/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | El militante Jesús Everardo Villareal Salinas, realizó una aportación por un importe de \$250,000.00 para campaña local en una cuenta bancaria no identificada en la contabilidad del partido. |
| 13 | P-UFRPP 21/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | El partido presentó dos recibos "RSEF" firmados, los cuales reemplazan a dos recibos correspondientes a simpatizantes que negaron haber realizado las aportaciones correspondientes, por un importe de \$22,984.00 |
| 14 | P-UFRPP 22/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | Cinco simpatizantes negaron haber realizado aportaciones al partido, por un importe de \$57,368.00 (\$45,876.00 y \$11,492.00) |

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|-----------|------------|--|
| 15 | P-UFRPP 23/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | Se observaron 398 facturas por \$7,476,070.28 (\$5,911,971.81 y \$1,564,098.47), confirmadas por los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, de los cuales, no se localizó su registro en la contabilidad del partido. |
| 16 | P-UFRPP 24/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | Se observó un proveedor que negó haber realizado operaciones con el partido por \$485,000.00; sin embargo aún cuando el partido presentó un escrito mediante el cual le solicita al proveedor confirmar las operaciones correspondientes. |
| 17 | P-UFRPP 25/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRI | El partido presentó copia fotostática de un cheque por \$200,000.00 a nombre de Nicolás Hernández Vázquez; sin embargo, la CNBV proporcionó copia del mismo, a nombre de "Banco Mercantil del Norte, S.A. |
| 18 | P-UFRPP 27/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | Se localizaron 2 facturas expedidas por el mismo proveedor en la misma fecha, que en forma conjunta rebasan el tope de 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal; que fueron pagadas mediante cheque a favor de un tercero, por \$7,000.00. |
| 19 | P-UFRPP 28/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El partido realizó el pago con cheques a nombre de un tercero de 4 facturas expedidas por el mismo proveedor en la misma fecha, que en conjunto rebasaron el tope de 100 días de SMGDVDF, por un importe de \$13,262.00. |
| 20 | P-UFRPP 29/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El partido presentó 5 cheques que al ser cotejados con los proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que no corresponden a los mismos beneficiarios por \$184,875.00. |
| 21 | P-UFRPP 30/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El partido presentó 4 facturas que rebasan el tope de 100 días de SMGDVDF, pagadas con cheques a favor de un tercero y no de los proveedores, por un importe de \$65,226.68. |
| 22 | P-UFRPP 31/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El partido realizó pagos en la misma fecha a un mismo proveedor, los cuales en forma conjunta rebasan los 100 días de SMGDVDF; mediante cheques expedidos a favor de un tercero del Comité Ejecutivo Estatal de Yucatán por \$35,000.00. |
| 23 | P-UFRPP 32/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El partido omitió presentar las facturas que amparen pagos efectuados al proveedor "TV Azteca" de pasivos de ejercicios anteriores por un total de \$6,181,335.57. |
| 24 | P-UFRPP 33/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | Se observaron en el apartado de confirmaciones de simpatizantes, dos casos de los cuales presentó estados de cuenta bancarios donde se verificaron retiros por concepto de aportaciones; sin embargo, esta Autoridad Electoral no tiene certeza que dichos recursos correspondan a aportaciones Federales o Estatales. |

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|-----------|------------|---|
| 25 | P-UFRPP 34/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | De 58 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el partido manifestó que corresponden a los Comités Ejecutivos Estatales que controlan recursos locales, no fueron confirmadas en las respuestas de los Institutos Electorales Estatales. De 6 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el partido manifestó que corresponden a los Comités Ejecutivos Estatales, no se tiene certeza de que manejen recursos locales al no presentar evidencia comprobatoria. De 8 cuentas bancarias del banco BBVA Bancomer identificadas por el partido como cuentas "bloqueadas jurídicamente", de las cuales el partido no aclaró a que Comité Ejecutivo Estatal pertenecen ni los recursos que manejan. Se observó que una cuenta bancaria reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de Banco Mercantil del Norte S.A. número 634074651 e identificada por el partido como "cancelada por sistema", de la cual no aclaró a que Comité Ejecutivo Estatal pertenece ni los recursos que maneja. De 4 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores identificadas por el partido como "No existe en el sistema del banco"; no proporcionó evidencia alguna que permitiera confirmar tal situación, asimismo no aclaró a que Comité Ejecutivo Estatal pertenece ni los recursos que maneja. Se observó una cuenta bancaria reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del banco HSBC México contrato 179176 e identificada por el partido como cuenta de inversión del Comité Ejecutivo Nacional; de la cual no presentó evidencia del registro contable ni estados de cuenta bancarios. De 34 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el partido no informó el tipo de recursos que controlan y el Comité Ejecutivo Estatal que las aperturó. |
| 26 | P-UFRPP 35/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | Se observaron diferencias en confirmaciones de proveedores contra lo reportado contablemente por el Comité Ejecutivo Nacional por un importe de \$2,615,287.82 (1,183,963.82 y \$1,431,324.00). |
| 27 | P-UFRPP 36/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | El partido no presentó 31 comprobantes de giros inmediatos por un importe de \$15,700.00. |
| 28 | P-UFRPP 37/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | Se reportaron diferencias en las confirmaciones de proveedores, con los Comités Ejecutivos Estatales por \$1,116,239.44. (\$37,495.20, \$1,078,744.24). |
| 29 | P-UFRPP 38/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | Se obtuvo una confirmación negativa por parte de un proveedor por \$90,000.00, además se observó que la copia de cheque proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no coincide con el beneficiario y esta endosado y cobrado por una tercera persona. |
| 30 | P-UFRPP 39/11 | OFICIOSO | Autoridad | PRD | Se reportaron diferencias entre las confirmaciones reportadas por los proveedores y los saldos registrados en las Campañas Electorales Locales por \$1,646,688.28 (\$1,529,086.27 y 117,602.01) |

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|-----------|------------|--|
| 31 | P-UFRPP 40/11 | OFICIOSO | Autoridad | PVEM | El Partido no informó la apertura de la cuenta bancaria 2106391486 correspondiente a la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. dentro del plazo establecido en la normatividad, ni presentó un estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2010 de la cuenta en comento. El partido omitió registrar contablemente la cuenta bancaria 151135201 de BBVA Bancomer, S.A. aperturada desde marzo de 2006, asimismo omitió presentar 12 estados de cuenta bancarios y 58 conciliaciones bancarias de la cuenta en comento. |
| 32 | P-UFRPP 41/11 | OFICIOSO | Autoridad | PVEM | La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó de 55 cuentas bancarias que no se encuentran reportadas en la contabilidad del partido, asimismo no presentó contrato de apertura, tarjeta de firmas ni los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones |
| 33 | P-UFRPP 42/11 | OFICIOSO | Autoridad | PVEM | Se observaron gastos notariales que beneficiaron al partido político; sin embargo, señala que estos corrieron a cuenta de una tercera persona, lo que representaría una aportación en especie |
| 34 | P-UFRPP 43/11 | OFICIOSO | Autoridad | PVEM | El partido omitió reportar el pago a un proveedor realizado en efectivo, el origen de los recursos, así como el reintegro de los mismos debido a un incumplimiento de contrato, por \$11,218,641.00. |
| 35 | P-UFRPP 44/11 | OFICIOSO | Autoridad | PVEM | Derivado de la confirmación de saldos realizada con el proveedor Grupo Transportista Rodríguez, S.A. de C.V., se observaron diferencias entre lo reportado por el partido y el proveedor, por \$10,640.00. |
| 36 | P-UFRPP 45/11 | OFICIOSO | Autoridad | PT | Se observaron 2 cheques que al cotejarlos con las copias del anverso y reverso proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se constató que los nombres de las personas a quienes se expidieron, no coincidían con los de las copias proporcionadas por el partido y que carecían de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario. |
| 37 | P-UFRPP 46/11 | OFICIOSO | Autoridad | PT | No se localizó el registro contable de 65 cuentas bancarias aperturadas a nombre del Partido del Trabajo, de igual forma, el partido no presentó los estados de cuenta ni las conciliaciones bancarias desde la apertura y hasta el 31 de diciembre de 2010. |

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|-----------|---|---|
| 38 | P-UFRPP 47/11 | OFICIOSO | Autoridad | PT | El partido presentó una factura que ampara la adquisición de activo fijo en el extranjero con fecha de expedición de 2009, por un total de \$2, 155, 020.00; asimismo el 'SAT' informó que las personas morales adquirentes son instituciones especializadas cuyos servicios profesionales consisten en dar terapias a personas discapacitadas. Así mismo, declaramos conocer las sanciones aplicables para quienes realizan declaraciones con falsedad a las autoridades competentes. Cabe señalar, que lo anterior, no se hizo del conocimiento del partido en virtud de que la respuesta de dicha Autoridad se conoció una vez concluido el plazo para notificarle observaciones. Por lo antes expuesto al adquirir el partido una máquina que persigue fines distintos a su actividad, la vía idónea para que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos esté en posibilidad de determinar si el partido se apegó a la normatividad aplicable respecto a la adquisición de un activo fijo, que este en concordancia con los fines que persigue el instituto político, es procedente el inicio de un Procedimiento Oficioso. |
| 39 | P-UFRPP 48/11 | OFICIOSO | Autoridad | PT | No se localizó el registro contable en la contabilidad del partido de 71 facturas por un total de \$1, 302,195.36 |
| 40 | P-UFRPP 49/11 | OFICIOSO | Autoridad | Antes CONVERGENCIA ahora MOVIMIENTO CIUDADANO | El partido reportó una aportación en efectivo de un simpatizante; sin embargo, al confirmarla negó haberla realizado, aclarando que realizó una aportación en especie consistente en la prestación de un servicio al partido por \$9,000.00. |
| 41 | P-UFRPP 50/11 | OFICIOSO | Autoridad | Antes CONVERGENCIA ahora MOVIMIENTO CIUDADANO | De la confirmación de saldos con terceros, existe una diferencia entre lo reportado por el partido y las operaciones confirmadas por el proveedor 'Romfel Travel Service S.A.', por un monto de \$59,940.02. |
| 42 | P-UFRPP 51/11 | OFICIOSO | Autoridad | Antes CONVERGENCIA ahora MOVIMIENTO CIUDADANO | Del análisis a la confirmación enviada por el proveedor "Aseem Consultores, S.A. de C.V.", se observó una diferencia, en virtud de que el partido reportó una cantidad inferior a lo señalado por el proveedor, por \$16,841,509.55. |
| 43 | P-UFRPP 52/11 | OFICIOSO | Autoridad | PANAL | El Partido omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta No.156151140, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2010. |
| 44 | P-UFRPP 53/11 | OFICIOSO | Autoridad | PANAL | En el rubro "Anticipos para Gastos" existen saldos al 31 de diciembre de 2010 con antigüedad mayor a un año no comprobados, a nombre de Alcort y Asociados Comercializadora S.A de C.V, considerados en ejercicios anteriores como "Saldos con Excepción Legal no Sancionados" por un monto total de \$3,888,000.00; sin embargo, el partido presentó facturas en el 2011 a nombre del Banco Interacciones Fideicomiso 8610. |

| No. | EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTOR | DENUNCIADO | RESUMEN DE HECHOS |
|-----|---------------|-----------------------|-----------|------------|---|
| 45 | P-UFRPP 54/11 | OFICIOSO | Autoridad | PANAL | Derivado del Convenio de colaboración de intercambio de información con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se detectaron 27 cuentas bancarias, que no fueron reportadas en la operación ordinaria del partido dentro de su Informe Anual, de las cuales el instituto político manifestó que se manejan recursos locales; sin embargo, de la solicitud de información solicitada a las juntas estatales se determinó que en dichas cuentas bancarias no manejan recursos locales. |

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos

| No. | Expediente | Tipo de procedimiento | Actor | Denunciado | Acto reclamado | Motivo del desechamiento | Fecha del Acuerdo de Desechamiento | Observaciones |
|-----|---------------|-----------------------|--|--|---|--|------------------------------------|--|
| 1 | Q-UFRPP 01/11 | Queja | C. Alberto Dávila Crespo, miembro activo del PAN | Lic. Francisco Javier Garza de Coss, Presidente del Comité Directivo del PAN | La probable emisión de facturas falsas para comprobar gastos efectuados por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas. | Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos. | 29 de abril de 2011 | |
| 2 | Q-UFRPP 02/11 | Queja | Javier Jacob Martínez miembro activo del PAN en Tamaulipas | PAN | Presuntas irregularidades en el arrendamiento del inmueble que ocupa el Comité Directivo Estatal en el Estado de Tamaulipas, así como la probable emisión de facturas falsas para comprobar gastos erogados por el referido Comité Directivo Estatal. | Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos. | 29 de abril de 2011 | |
| 3 | P-UFRPP 04/11 | Oficioso | Autoridad | PAN | Se operó la eficacia directa de la cosa juzgada (identidad entre P-UFRPP 04/2011 y los Informes de Campaña 2008-2009), la factura por la que se dio vista ya estaba prorrateada | Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos. | 24 de mayo de 2011 | |
| 4 | Q-UFRPP 55/11 | Queja | PRD | PAN | Que el veintisiete de octubre de dos mil once, en el kilómetro 23, en el poblado de Pino Real del Municipio de Charo y en el Municipio de Tzintzuntzan, la Secretaria de Desarrollo Social entregó costales de cemento, arena y grava a los habitantes de estas regiones, pidiendo a cambio su credencial de elector y un voto favorable por la C. Luisa María Calderón Hinojosa, candidata a Gobernadora por el Estado de Michoacán. | Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos. | 11 de noviembre de 2011 | Dicho acuerdo fue impugnado a través del recurso de apelación SUP-RAP 558/2011, siendo confirmado el treinta de noviembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal. |
| 5 | Q-UFRPP 56/11 | Queja | PRD | PAN y PANAL | Que los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza presuntamente contrataron espacios en radio y televisión en beneficio de la entonces candidatura de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; que mediante diversos medios impresos existió una excesiva promoción de esta misma candidata; finalmente la presunta realización de actos anticipados de campaña. | Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos. | 18 de noviembre de 2011 | Dicho acuerdo fue impugnado a través del recurso de apelación SUP-RAP 569/2011, siendo confirmado el catorce de diciembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal. |
| 6 | Q-UFRPP 57/11 | Queja | PRD | PAN y PANAL | Que los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza presuntamente contrataron espacios en radio y televisión en beneficio de la entonces candidatura de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; | Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos. | 30 de noviembre de 2011 | |